

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 38/2024, en la modalidad de crédito extraordinario.

Al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 38/2024, en la modalidad de crédito extraordinario para la financiación del suministro de los Textiles Escénicos del Teatro Tomás Barrera, se publica el mismo para general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente detalle:

**A).- ALTAS. PRESUPUESTO DE GASTOS.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
33000 63314	TEXTILES ESCÉNICOS TEATRO TOMÁS BARRERA	0,00 €	8.893,50 €	8.893,50 €
TOTAL ALTAS.....		8.893,50 €		

**B).- BAJAS. PRESUPUESTO DE GASTOS.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
33000 62303	TORNOS ACCESO CINE	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
32604 63309	HORNOS COMEDORES ESCOLARES	20.000,00	4.893,50 €	15.106,50 €
TOTAL BAJAS.....		8.893,50 €		

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

La Alcaldesa, Luisa M<sup>a</sup> Márquez Manzano.

**Anuncio número 5323**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>